

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 001 DE ENERO 20 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009”

Derogada por la R.R. No. 010 de 31-01-2013

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 361 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Contralor de Bogotá D.C., expidió la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009, *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C.; y se dictan otras disposiciones”*, la cual fue modificada por la Resolución Reglamentaria No. 019 de julio 8 de 2010.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. expidió el Decreto 456 de diciembre 23 de 2008, *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* y el Decreto 509 de 17 de diciembre de 2009, *“Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones”*.

Que en cumplimiento del artículo 19 del Decreto 456 de 2008, según el cual *“La Secretaría Distrital de Ambiente elaborará y publicará el documento técnico de soporte del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital cuyas líneas básicas se determinan en el presente Decreto, reformado para el período 2008 – 2038 (...)”*, la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución No. 3514 del 19 de abril de 2010, remitida a la Contraloría de Bogotá, mediante oficio 201086643 recibido el 27 de octubre de 2010, con el correspondiente documento técnico de soporte, indispensable para diseñar la forma de rendición de la cuenta por parte de los sujetos de control, para la Evaluación de la Gestión Ambiental, puesto que dicho documento establece un diagnóstico de la actual situación ambiental, sus principales problemas, sus causas y efectos y los elementos disponibles de una línea base ambiental.

Que uno de los capítulos estructurales del Informe Obligatorio sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá, vigencia 2010, está referenciado a la Evaluación de la Gestión Ambiental, Local y Distrital.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 001 DE ENERO 20 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009”

Que la Dirección Sector Ambiente, mediante comunicación No. 2010100531 del 10 de diciembre de 2010, solicitó a la Dirección de Planeación, la modificación de la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009, con el propósito de ajustar la metodología para conceptuar y evaluar la Gestión Ambiental de los sujetos de Control, acorde al Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital adoptado mediante Decreto Distrital 456 de 2008, el Documento Técnico de Soporte y demás normatividad vigente.

Que se hace necesario modificar la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009, en el sentido de suprimir los documentos electrónicos correspondientes a los Informes de Gestión Ambiental CBN-1111, CBN-1112, CBN-1113 y CBN-1114 y adicionar a la misma, la metodología para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de los sujetos de control, así como, los Formatos Electrónicos CB-1111, CB-1112, CB-1113 y CB-1114 para la rendición de la cuenta anual por parte de los mismos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009, la cual tendrá un título y un artículo nuevo, relacionados con la información que deben rendir los sujetos de control sobre su gestión ambiental, del siguiente tenor:

TÍTULO IV-A

DE LA INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO 49-A. INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL. Para efectos de la evaluación y calificación de la gestión ambiental los sujetos de control deberán presentar a la Contraloría de Bogotá, D.C., dentro del término señalado para la rendición de la cuenta anual, la información requerida a través de los Formatos Electrónicos que se encuentran en el Anexo D de la presente resolución y en el SIVICOF, clasificada en los siguientes grupos:

Grupo 1: Entidades Distritales que forman parte del SIAC y por consiguiente su instrumento de planeación ambiental es el PACA, y las acciones del PIGA se incluirán específicamente en la estrategia “*Fortalecimiento institucional*”¹. Las

¹ Decreto 509 de 2009, Artículo 8o. Inciso 2.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 001 DE ENERO 20 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009”

acciones de sus proyectos misionales no deberán registrarse nuevamente en el PIGA, salvo los casos en que las entidades así lo consideren pertinente. Formato CB-1111.

GRUPO 1 Formato CB -1111
Transmilenio S.A.
Secretaría Distrital de Movilidad
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Secretaría Distrital de Planeación
Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC
Secretaría Distrital de Gobierno
Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
Secretaría Distrital de Ambiente
Metrovivienda
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. - EAAB E.S.P.
Empresa de Energía de Bogotá S.A. - EEB S.A. E.S.P.
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP
Instituto Distrital para la Recreación el Deporte – IDR D
Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas
Secretaría de Educación del Distrito

Grupo 2: Entidades Distritales que no forman parte del SIAC, pero que son ejecutoras complementarias del PGA del Distrito y su instrumento de planeación ambiental es el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-. Formato CB-1112.

GRUPO 2 Formato CB-1112
Terminal de Transportes S.A.
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP
Empresa de Renovación Urbana - ERU
Hospital Bosa
Hospital Centro Oriente
Hospital Chapinero
Hospital del Sur
Hospital El Tunal

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 001 DE ENERO 20 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009”

GRUPO 2 Formato CB-1112
Hospital Engativá
Hospital Fontibón
Hospital La Victoria
Hospital Méissen
Hospital Nazareth
Hospital de Kennedy
Hospital Pablo VI Bosa
Hospital Rafael Uribe Uribe
Hospital San Blas
Hospital San Cristóbal
Hospital Santa Clara
Hospital Simón Bolívar
Hospital Suba
Hospital Tunjuelito
Hospital Usaqué
Hospital Usme
Hospital Vista Hermosa
Lotería de Bogotá
Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
Instituto Distrital para la Protección de la Juventud y la Niñez Desamparada - IDIPRON
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Concejo de Bogotá, D.C.
Personería de Bogotá, D.C.
Veeduría Distrital
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos
Caja de la Vivienda Popular de Bogotá D.C. - CVP
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.
Secretaría Distrital de Hábitat
Orquesta Filarmónica de Bogotá
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural – IDPC
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Instituto para la Investigación Educativa – IDEP

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 001 DE ENERO 20 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009”

GRUPO 2 Formato CB-1112
Instituto para la Economía Social - IPES
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Instituto Distrital de Turismo - IDT
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
Secretaría Distrital de Hacienda - SDH
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT <i>“en liquidación”</i>

Grupo 3: Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local, que conforme al artículo 3 del Decreto Distrital 539 de 2006, hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyo instrumento de planeación ambiental es el Plan Ambiental Local –PAL-. Formato CB-1113.

GRUPO 3 Formato CB-1113
Fondo de Desarrollo Local de Usaquén
Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
Fondo de Desarrollo Local de Santa Fé
Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal
Fondo de Desarrollo Local de Usme
Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito
Fondo de Desarrollo Local de Bosa
Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
Fondo de Desarrollo Local de Engativá
Fondo de Desarrollo Local de Suba
Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos
Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
Fondo de Desarrollo Local de Mártires
Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño
Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda
Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria
Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe
Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 001 DE ENERO 20 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009”

Grupo 4: Entidades que con base en el artículo 1º del Decreto 456 de 2008, no ejecutan sus proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, determinándose que sus acciones e inversiones ambientales no están regidas por PDD, PGA, PACA, PIGA y/o PAL. Formato CB-1114.

GRUPO 4 Formato CB-1114
Curaduría No. 1
Curaduría No. 2
Curaduría No. 3
Curaduría No. 4
Curaduría No. 5
Empresa Aguas de Bogota S.A. E.S.P.
Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemático S.A. ESP - COLVATEL S.A. ESP.
Compañía de Distribución y Comercialización de Energía S.A., E.S.P - CODENSA S.A. ESP.
Empresa Generadora de Energía S.A., E.S.P.- EMGESA S.A. E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos Transcogas S.A. E.S.P.
Gas Natural S.A. E.S.P.
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.
Empresa de Energía de Cundinamarca S.A., E.S.P. - EEC- ESP S.A
Gestaguas S.A. E.S.P.
Canal Capital
Capital Salud Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado S S.A. - Capital Salud EPS -S S.A. Capital Salud E.P.S.
Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá-Región
Colombia Móvil S.A. ESP

PARÁGRAFO.- Se adopta el “ANEXO E” denominado METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, el cual será aplicado por los auditores una vez revisada y verificada la información reportada en la cuenta anual registrada a través de SIVICOF.

ARTÍCULO SEGUNDO. Suprimir los informes de gestión ambiental correspondientes a la cuenta anual y los documentos electrónicos CBN-1111, CBN-1112, CBN-1113 y CBN-1114 previstos en los artículos 22, 23, 25, 26 y 27 de la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 001 DE ENERO 20 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009”

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el Anexo B de la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009, en el sentido de suprimir los documentos electrónicos relacionados con los informes de gestión ambiental relacionados en el artículo anterior y adicionar los formatos electrónicos CB-1111, CB-1112, CB-1113 y CB-1114, contenidos en el Anexo D.

ARTÍCULO CUARTO. DEROGATORIA Y VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los artículos 22, 23, 25, 26 y 27 y el Anexo B de la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Lucía Agudelo Mejía, Libia Esperanza Cuervo Páez,
Oneida Castro Hernández y Claudia Patricia Martínez Jaramillo
Profesionales Dirección Sector Ambiente
Luis Jaime Campos Bello
Profesional Dirección de Planeación

Revisó: Mauricio Bogotá Muñoz - Director Sector Ambiente
Yolima Corredor Romero - Directora de Informática

Aprobó: Víctor Manuel Armella Velásquez - Contralor Auxiliar

Revisión Técnica: Efvanni Paola Palmarini Peñaranda - Directora de Planeación

Revisión Jurídica: Campo Elías Rocha Lemus - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital No.4586 de enero 26 de 2011